



NOTA UOC N° : 137/2025

Concepción, 05 de noviembre de 2025

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de poner a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL 09/2025 "Mantenimiento Y Reparaciones De Tractores E Implementos Agrícolas" ID 469077**, a fin de contestar las observaciones en la primera etapa de adjudicación.

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la contratante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se toma conocimiento de las documentaciones remitidas, sin embargo, no se ha subsanado la observación de la etapa anterior. Por lo tanto se reitera la observación: "En referencia al informe de evaluación, en el punto 2: "Análisis de requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", se observa una discrepancia. En el cuadro del apartado, en la columna correspondiente a la firma CR Sociedad Anónima, en la fila relativa al formulario de ofertas, se indica "No Cumple"; sin embargo, al pie del mismo cuadro se señala que dicha empresa cumple acabadamente con la presentación de los documentos sustanciales"

Se envía el informe de evaluación complementario y la resolución de rectificación, subsanando el error de tipeo cometido.

Y así también, solicitar el Código de contratación correspondiente y poder cumplir con las obligaciones asumidas.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



CP. Johana Cabrera
Directora de UOC



INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN N° 10/2025

LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2025 PARA LICITACIÓN MCN "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" ID 469077-
BAJO LA OBSERVACIÓN DE LA DNCP SE REALIZÓ ESTE INFORME COMPLEMENTARIO RIGIÉNDONOS BAJO LOS PARÁMETROS DADOS POR EL VERIFICADOR.

Concepción, 04 de noviembre de 2025. -

REQUISITOS MÍNIMOS	CANTERO S.A.	CR SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.</u>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

C.P. Kevin Fabrizio Foris Silva
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil Telefax 0595-331) 242207 -242957 Concepción – Paraguay

RESOLUCIÓN G. D. N° 467 /2025.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" CON ID 469.077. ---"

Concepción, 04 de noviembre del 2025.-

VISTO: La observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la licitación individualizada mas arriba, convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, año 2025; -----

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación del Gobierno Departamental se ha expedido con respecto a la observación indicada por la DNCP, conforme al informe complementario de fecha 04 de noviembre de los ctes., con respecto al llamado indicado mas arriba, dando la corrección al punto observado, habiendo un error involuntario, una discrepancia en el cuadro que corresponde al formulario de ofertas, y el cual ha sido subsanado en el informe complementario citado y que forma parte de esta resolución; y que del mismo surge que no existe un cambio substancial en la adjudicación realizada por el acto administrativo respectivo, corresponde aprobar el informe complementario del Comité de Evaluación y ratificar la Resolución N° 395/2025 de fecha 09 de setiembre del 2025 en todos sus puntos; por la cual se adjudica y autoriza la firma del contrato con el adjudicado CR S.A., representante legal Maria Veronica Ramirez Colman. -----

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo N°17 inc. "d" de la Ley N°426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO: La **GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN** en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Informe complementario contenido de fecha 04 de noviembre del 2025 emitido por el Comité de Evaluación del Gobierno Departamental expedido en el llamado MCN N°09/2025 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" con ID 469.077, teniendo subsanado la inconsistencia detectada y hacer parte de la presente resolución el mismo; y en consecuencia, **RATIFICAR** la Resolución N°395/2025, en todos los puntos de dicha resolución, conforme al exordio de la presente resolución. --

ART: 2° DISPONER que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General del Ejecutivo Departamental.

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA

Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción